



Excmo. e Ilmos./as Sres./as:

ACTA Nº 873

D. JOSÉ RAMÓN NAVARRO MIRANDA

En Madrid, a 23.09.2024

D. EDUARDO MENÉNDEZ REXACH

D. MANUEL FERNÁNDEZ-LOMANA GARCÍA

D^a. ANA MARÍA SANGÜESA CABEZUDO

D^a. MARÍA JESÚS FRAILE MARTIN

=====

Y reunida la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional, convocada para el día de hoy, a las 09.30 horas, en la sede de la Audiencia Nacional sita en la calle García Gutiérrez, nº 1 con la composición que al margen se expresa, actuando como secretaria de la misma D^a. María Jesús Fraile Martín, secretaria de Gobierno, adoptó los siguientes:

ACUERDOS

Punto Primero.- Aprobación, en su caso, del acta de la Sala de Gobierno correspondiente a su reunión de 24.07.2024.

Se aprueba la misma por unanimidad.

Punto Segundo.- Queja/denuncia formulada por un particular a consecuencia de una serie de circunstancias relativas a un magistrado de un juzgado central de la Audiencia Nacional.

Por el Excmo. Sr. D. José Ramón NAVARRO MIRANDA, presidente de la Audiencia Nacional y ponente en este punto, se pone en conocimiento de los miembros de la Sala de Gobierno que en fecha 31.07.2024 de 2024 se registró en dicha Presidencia la entrada de un escrito presentado inicialmente en fecha 30.07.2024 a través de la plataforma de Gestión Integrada de Servicios de Registro (*GEISER*) por parte del procurador de los tribunales [REDACTED], en nombre y representación de [REDACTED], por el cual, previa determinación de las circunstancias que se tuvo por conveniente detallar, y al amparo de lo dispuesto en el Reglamento 1/1998, de tramitación de quejas y denuncias



relativas al funcionamiento de los Juzgados y Tribunales, se formulaba una queja/denuncia por una serie de hechos relativos a un magistrado de un Juzgado Central de la Audiencia Nacional. Posteriormente, en fecha 14.08.2024 y a través de correo postal, se recibió una comunicación manuscrita de fecha 12.07.2024 del referido [REDACTED] en la cual se reproduce el contenido y petición del anteriormente mencionado escrito recibido en fecha 31.07.2024 a través de la plataforma de Gestión Integrada de Servicios de Registro (*GEISER*).

En vista que los anteriores escritos de queja/denuncia antedichos se dirigen contra un magistrado de un Juzgado Central de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3º, del artículo 5 y concordantes del Reglamento 1/1998, del Consejo General del Poder Judicial, de tramitación de quejas y denuncias relativas al funcionamiento de los Juzgados y Tribunales, la tramitación y resolución de dicha queja/denuncia corresponde al Decanato de los Juzgados Centrales, por lo que el ponente **PROPONE A LA SALA DE GOBIERNO** que acuerde:

1º.- Remitir los mencionados escritos de queja/denuncia al Ilmo. Sr. magistrado-juez decano de los Juzgados Centrales para que por el mismo se verifique la tramitación/resolución de queja/denuncia que contienen acompañando certificación del acuerdo que se adopte.

2º.- Unir una copia de la mencionada documentación y certificación del presente acuerdo al expediente gubernativo de la Presidencia de la Audiencia Nacional aperturado al efecto, de conformidad con lo señalado en el apartado 3º del artículo 5 del Reglamento 1/1998, del Consejo General del Poder Judicial.

3º.- Remitir copia de la mencionada documentación y certificación del presente acuerdo al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, de conformidad con lo que señala el apartado 3º del artículo 5º del Reglamento 1/1998, del Consejo General del Poder Judicial, y a los efectos previstos en el artículo 423.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

4º.- Comunicar lo anteriormente acordado al procurador de los tribunales [REDACTED], en nombre y representación de [REDACTED], remitiéndole la correspondiente certificación. Igualmente comuníquese lo anteriormente acordado a [REDACTED], remitiéndole la correspondiente certificación a través de correo certificado con acuse de recibo.

La Sala de Gobierno, conforme a la propuesta formulada,

ACUERDA:

1º.- Remitir los mencionados escritos de queja/denuncia al Ilmo. Sr. magistrado-juez decano de los Juzgados Centrales para que por el mismo se verifique la tramitación/resolución de queja/denuncia que contienen acompañando certificación del acuerdo que se adopte.



2º.- Unir una copia de la mencionada documentación y certificación del presente acuerdo al expediente gubernativo de la Presidencia de la Audiencia Nacional aperturado al efecto, de conformidad con lo señalado en el apartado 3º del artículo 5 del Reglamento 1/1998, del Consejo General del Poder Judicial.

3º.- Remitir copia de la mencionada documentación y certificación del presente acuerdo al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, de conformidad con lo que señala el apartado 3º del artículo 5º del Reglamento 1/1998, del Consejo General del Poder Judicial, y a los efectos previstos en el artículo 423.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

4º.- Comunicar lo anteriormente acordado al procurador de los tribunales [REDACTED], en nombre y representación de [REDACTED], remitiéndole la correspondiente certificación. Igualmente comuníquese lo anteriormente acordado a [REDACTED], remitiéndole la correspondiente certificación a través de correo certificado con acuse de recibo.

Punto Tercero.- Acuerdo Gubernativo de 02.09.2024 del Ilmo. Sr. presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional por el que se dispone adscribir a la Sección Cuarta de dicha Sala al Ilmo. Sr. magistrado D. Rafael VILLAFÁÑEZ GALLEGO.

El Ilmo. Sr. D. Eduardo MENÉNDEZ REXACH, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional y ponente en este punto, pone en conocimiento de los miembros de la Sala de Gobierno que en fecha 02.09.2024 dictó un acuerdo el cual se reproduce literalmente a continuación:



Audiencia Nacional
Sala de lo Contencioso-Administrativo
Presidencia

Eduardo Menéndez Rexach

En Madrid, a 2 de septiembre de 2024.

En el día de hoy ha tomado posesión ante la Sala de Gobierno de esta Audiencia, el Ilmo. Sr. D. Rafael Villafáñez Gallego, con anterior destino en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en virtud del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 11 de julio de 2024, por el cual, para cubrir la ausencia temporal de la Ilma. Magistrada Titular de esta Sala Sra. D^a Dolores Galindo Gil, se concede



comisión de servicio con relevación de funciones a favor del Magistrado mencionado durante un periodo de seis meses.

Esta Sala de lo Contencioso-Administrativo en la Sección Cuarta, presenta durante los dos últimos años y el primer semestre del presente, un elevado número de asuntos tanto de ingreso en la Sección como de conclusos y pendientes de señalar, por lo que resulta conveniente adscribir al Ilmo. Sr. D. Rafael Villafáñez Gallego a dicha Sección Cuarta.

ACUERDO:

Primero.- Adscribir al Ilmo. Sr. D. Rafael Villafáñez Gallego a la Sección Cuarta de esta Sala con efectos del día 2 de septiembre de 2024.

Comuníquese el presente Acuerdo al interesado, al Ilma. Sra. Presidenta de la Sección Cuarta, al Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Nacional y a la Ilma. Sra. Secretaria de Gobierno de la Audiencia Nacional.

Contra el presente Acuerdo Gubernativo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial conforme al artículo 59.2 del Reglamento 1/2000, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, aprobado por Acuerdo de Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 26 de julio de 2000.

Del presente Acuerdo se dará cuenta verbal a la Sala de Gobierno de esta Audiencia, en su primera sesión.

EL PRESIDENTE

Fdo. Eduardo Menéndez Rexach

La Sala de Gobierno,

ACUERDA: Tomar conocimiento y quedar enterada de la adscripción a la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional del Ilmo. Sr. magistrado D. Rafael VILLAFÁÑEZ GALLEGO -quien desempeña actualmente una comisión de servicio con relevación de funciones en la mencionada Sala tal y como así estableció un acuerdo de 11.07.2024 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial-, y todo ello según lo dispuesto en el acuerdo de 02.09.2024 del Ilmo. Sr. presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, el cual se ratifica en todos sus términos.

Remitir certificación del presente acuerdo, para su conocimiento y a los efectos que resulten procedentes: al Consejo General del Poder Judicial; a la Gerencia Territorial de Órganos Centrales; a la presidencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional; a la presidencia de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional; y al Ilmo. Sr. magistrado D. Rafael VILLAFÁÑEZ GALLEGO.



Punto Cuarto.- Renovación de la comisión de servicio con relevación de funciones que desempeña en la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional el Ilmo. Sr. magistrado D. Francisco Javier PIÑONOSA ROS.

El Excmo. Sr. D. José Ramón NAVARRO MIRANDA, Presidente de la Audiencia Nacional y ponente en este punto, formula la propuesta que se transcribe literalmente a continuación:

En fecha 5 de septiembre de 2024 el Ilmo. Sr. D. presidente en funciones de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, remitió un escrito **interesando la renovación de la comisión de servicio con relevación de funciones que actualmente desempeña en dicha Sala el Ilmo. Sr. magistrado D. Francisco Javier PIÑONOSA ROS**, señalando las circunstancias que dicho escrito detalla para justificar la solicitud de la renovación de dicha medida de refuerzo, y acompañando a la solicitud un escrito del referido magistrado en el que manifiesta su conformidad con la prórroga o renovación de la medida.

Tal y como se refiere en el escrito de solicitud de la renovación de la medida de refuerzo, conforme a lo que acordó la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional en su reunión del día 29 de enero de 2024 -punto 9º-, a instancias del entonces Ilmo. Sr. presidente de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional se aprobó convocar una plaza de magistrado en régimen de comisión de servicio con relevación de funciones para la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, y todo ello como consecuencia de la jubilación del referido presidente la cual tuvo efecto el día 23 de mayo de 2024, resultando imprescindible contar con un magistrado en régimen de comisión de servicio con relevación de funciones en la antedicha fecha toda vez que la Sala de lo Social está servida por tres magistrados titulares -presidente y dos magistrados, concretamente-, y al cesar el presidente titular el funcionamiento de dicho tribunal resultaría imposible.

Una vez verificados los trámites correspondientes, por la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional -acuerdo correspondiente al punto 5º del acta de 26 de febrero de 2024-, se propuso al Consejo General del Poder Judicial el nombre del candidato considerado más adecuado para el desempeño de la medida de refuerzo, disponiendo el señalado Órgano Constitucional acordar la mencionada comisión de servicio con relevación de funciones a favor del Ilmo. Sr. magistrado D. Francisco Javier Piñonosa Ros -acuerdo de 20 de marzo de 2024 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial- por un plazo de seis meses, habiéndose verificado la toma de posesión del Sr. Piñonosa Ros el pasado día 20 de marzo de 2024.

Continuando vacante la plaza de presidente de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, indica el presidente en funciones de dicha Sala que resulta imprescindible la renovación de la comisión de servicio citada hasta la cobertura reglamentaria de dicha plaza, solicitándose así dicha renovación.

A la vista de lo anterior, manteniéndose igualmente los argumentos que se expusieron en la convocatoria inicial de la medida de refuerzo -acuerdo correspondiente al punto 9º del acta de 29 de enero de 2024- se **PROPONE A LA SALA DE GOBIERNO instar del Consejo General del Poder Judicial la renovación de la comisión de servicio con relevación de funciones que actualmente desempeña en la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional el Ilmo. Sr. magistrado D. Francisco Javier PIÑONOSA ROS.**



La Sala de Gobierno,

ACUERDA: Conforme a la propuesta del Excmo. Sr. presidente de la Audiencia Nacional, instar del Consejo General del Poder Judicial la prórroga o renovación de la comisión de servicio con relevación de funciones que actualmente desempeña el Ilmo. Sr. magistrado D. Francisco Javier PIÑONOSA ROS en la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional por el plazo y del modo que dicho Órgano Constitucional determine.

Comuníquese lo acordado al Consejo General del Poder Judicial, mediante remisión de certificación del presente acuerdo y copia de la documentación correspondiente.

Punto Quinto.- Informe de fecha 11.09.2024 del Ilmo. Sr. presidente en funciones de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional relativo a la efectividad de la comisión de servicio con relevación de funciones desempeñada en dicha Sala por el Ilmo. Sr. magistrado D. Alejandro ABASCAL JUNQUERA, así como sobre la evolución del órgano judicial reforzado.

El Excmo. Sr. D. José Ramón NAVARRO MIRANDA, presidente de la Audiencia Nacional y ponente en este punto, pone en conocimiento de los miembros de la Sala de Gobierno que se ha recibido un informe de fecha 11.09.2024 del Ilmo. Sr. presidente en funciones de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional -junto con copia de otros dos informes anexos al mismo elaborados por las Iltras. Sras. letradas de la Administración de Justicia de las Secciones Primera y Tercera de la mencionada Sala- referido a la efectividad de la comisión de servicio con relevación de funciones otorgada inicialmente por acuerdo de 22.06.2023 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, y que fue desempeñada en dicha Sala por el Ilmo. Sr. magistrado D. Alejandro ABASCAL JUNQUERA, así como sobre la evolución del órgano judicial reforzado, y todo ello en atención a que dicho magistrado cesó el pasado día 26.07.2024 en el ejercicio de la mencionada medida de refuerzo al haber sido nombrado Vocal del Consejo General del Poder Judicial a propuesta del Senado tal y como así dispuso el Real Decreto 756/2024, de 24 de julio, publicado en el B.O.E. de 25.07.2024.

La Sala de Gobierno,

ACUERDA: Tomar conocimiento del informe de 11.09.2024 del Ilmo. Sr. presidente en funciones de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y documentación anexa, referido todo ello a la efectividad de la comisión de servicio con relevación de funciones desempeñada en dicha Sala por el Ilmo. Sr. magistrado D. Alejandro ABASCAL JUNQUERA, así como sobre la evolución de la señalada Sala durante el ejercicio de la medida de refuerzo una vez finalizada la misma.

Dar traslado a la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial a través del Servicio de Inspección del referido Órgano Constitucional, remitiendo al efecto la correspondiente certificación del presente acuerdo y copia del informe presentado.



Punto Sexto.- Acuerdo Gubernativo de 06.09.2024 del Ilmo. Sr. magistrado-juez decano de los juzgados centrales, por el que se dispone el nombramiento del Ilmo. Sr. magistrado D. Eduardo Angel PERDIGUERO BAUTISTA para cubrir por sustitución el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo nº 6 desde el 09.09.2024 y por el plazo de un mes.

El Excmo. Sr. D. José Ramón NAVARRO MIRANDA, presidente de la Audiencia Nacional y ponente en este punto, pone en conocimiento de los miembros de la Sala de Gobierno que por el Ilmo. Sr. magistrado-juez decano de los Juzgados Centrales de la Audiencia Nacional, se dictó un acuerdo en fecha 06.09.2024 reproduciéndose el mismo a continuación de manera literal:

**DECANATO
JUZGADOS CENTRALES
AUDIENCIA NACIONAL
C/ Goya, 14
28001 - Madrid**

ACUERDO GUBERNATIVO DE D. CELESTINO SALGADO CARRERO, ILMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ DECANO DE LOS JUZGADOS CENTRALES (AUDIENCIA NACIONAL).

Estando prevista licencia [REDACTED] de D. Luis Carlos de Rozas Curiel, Magistrado-Juez titular del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo nº 6; y constando señaladas vistas en dicho Juzgado, así como otras actuaciones jurisdiccionales, se acuerda el nombramiento para dicho Juzgado del Magistrado-Juez Don Eduardo Ángel Perdiguero Bautista del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo nº 7, desde el día 9 de septiembre del 2024 y por el plazo de un mes, con arreglo al orden de prelación previsto al efecto en el artículo 210 de la LOPJ y el Plan anual de sustitución para el año 2024, aprobado por la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional en el punto 8º del Acta de fecha 20 de noviembre de 2023, aprobado por la Comisión Permanente del CGPJ de fecha 18 de enero de 2024.

Póngase en conocimiento de la Presidencia de la Audiencia Nacional (Secretaría de Gobierno), del propio interesado y de la Letrada de la Administración de Justicia de dicho Juzgado, sirviendo este acuerdo de oficio remisorio.

Madrid, a seis de septiembre del 2024.

Magistrado-Juez Decano
Fdo: Celestino Salgado Carrero

**PRESIDENCIA DE LA AUDIENCIA NACIONAL (SECRETARÍA DE GOBIERNO)
DON EDUARDO ANGEL PERDIGUERO BAUTISTA
LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO CENTRAL DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 6**



La Sala de Gobierno,

ACUERDA: Tomar conocimiento y quedar enterada del acuerdo de 06.09.2024 del Ilmo. Sr. magistrado-juez decano de los Juzgados Centrales de la Audiencia Nacional por el cual se dispone el nombramiento del Ilmo. Sr. D. Eduardo Angel PERDIGUERO BAUTISTA - magistrado del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo nº 7- para cubrir por sustitución el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo nº 6 desde el día 09.09.2024 y por el plazo de un mes.

Remitir certificación de lo anteriormente acordado al Consejo General del Poder Judicial a los fines y efectos que resulten procedentes.

Punto Séptimo. - Convocatoria de una plaza de magistrado/a en régimen de comisión de servicio con relevación de funciones para la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.

Por el Excmo. Sr. D. José Ramón NAVARRO MIRANDA, presidente de la Audiencia Nacional y ponente de este punto, se pone en conocimiento de los miembros la Sala de Gobierno que, por parte del Ilmo. Sr. presidente en funciones de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional se ha presentado un escrito de fecha 04.09.2024 en el cual, como consecuencia de la próxima finalización de la comisión de servicio con relevación de funciones que actualmente desempeña en dicha Sala la Ilma. Sra. magistrada D^a. María Fernanda GARCÍA PÉREZ, considera necesario que se verifique la convocatoria de una plaza de magistrado en régimen de comisión de servicio con relevación de funciones para la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional a fin de dar continuidad al desempeño de dicha medida de refuerzo.

En atención a lo anteriormente expuesto, el ponente entiende necesario iniciar los trámites para convocar una plaza de magistrado/a en régimen de comisión de servicio con relevación de funciones para la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, aportando en este acto la siguiente propuesta elaborada por el Ilmo. Sr. presidente en funciones de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional conforme al modelo previsto en el anexo I de la Instrucción 1/2019, sobre propuestas de medidas de apoyo judicial, aprobado por acuerdo de 11.07.2019, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial -B.O.E. de 31.07.2019-, y que es asumida en su contenido por el ponente:

ACUERDO SALA DE GOBIERNO

En Madrid, a cuatro de septiembre de dos mil veinticuatro.

1.- Situación del órgano objeto de la medida de apoyo judicial.

Actualmente la Sala de lo Penal, integrada por cuatro Secciones, tiene vacante la Presidencia de la Sala por nombramiento de la Excmo. Sr^a. D^{ña}. Concepción Espejel Jorquera como Magistrada del Tribunal Constitucional.



Así la Sección Primera la conforman cuatro Magistrados titulares, una de las Magistradas se encuentra en la actualidad de baja médica, -ejerciendo la Presidencia la más antigua- y una Magistrada en comisión de servicio con relevación de funciones. La Sección Segunda la integran el Presidente titular y cuatro Magistrados titulares. La Sección Tercera se encuentra dotada por Presidente titular, que como Magistrado más antiguo ejerce en funciones la Presidencia de la Sala y cuatro Magistrados titulares. La Sección Cuarta cuenta con Presidente titular, que el próximo 13 de septiembre de 2024 se jubilará por cumplimiento de la edad legalmente establecida, tres Magistrados titulares y un Magistrado en comisión de servicio con relevación de funciones.

El órgano jurisdiccional soporta un elevado número de asuntos, tal y como se refleja en la estadística anual y en el informe de 8 de enero de 2024 del Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, que refleja que las cuatro Secciones de esta Sala, superan ampliamente el indicador de entrada de causas aprobado como criterio técnico por el Consejo.

2.- Medida de apoyo que se ofrece. Plan de actuación.

La medida de refuerzo que se propone es la del nombramiento de un Magistrado en comisión de servicio con relevación de funciones para la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, que sería adscrito a la o las Secciones que fuera necesario para alcanzar el mínimo de cinco miembros, turnando las mismas ponencias que al resto de Magistrados, ello sin perjuicio de conformar tribunal en otra Sección en supuesto que se necesitase desdoblarse.

La duración del refuerzo sería el de seis meses, en su caso renovable por igual periodo temporal, sin exceder de los dos años.

3.- Bases de la convocatoria.

Con la finalidad de proponer al Consejo General del Poder Judicial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 216.bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la medida de apoyo judicial indicada, se ACUERDA ofrecer UNA COMISIÓN DE SERVICIO CON RELEVACION DE FUNCIONES como medida de apoyo para LA SALA DE LO PENAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL, conforme a las siguientes bases:

Primera.- Definición de la medida de apoyo judicial que se ofrece.

Medida de refuerzo en la SALA DE LO PENAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL, consistente en UNA PLAZA en Comisión de Servicio con relevación de funciones en dicho Órgano Judicial.

Este órgano jurisdiccional soporta un elevado número de asuntos, siendo muchos complejos y que requieren juicios orales que se prolongan durante un importante número de sesiones.

Esta Sala de lo Penal, a principios del presente año, contaba con cinco Magistrados en comisión de servicio y por distintas circunstancias, en la actualidad han quedado solamente dos plazas en dicha situación, por lo que se hace necesario mantener las comisiones de servicio existentes para conformar con cinco Magistrados cada una de las Secciones.

Segundo.- Plan de actuación.



Este Magistrado sería adscrito a la o las Secciones que fuera necesario para alcanzar el mínimo de cinco miembros, turnando las mismas ponencias que al resto de Magistrados, ello sin perjuicio de conformar tribunal en otra Sección en supuesto que se necesitase desdoblarla.

Tercero.- Retribución.

En atención a que la medida de refuerzo que se ofrece es una Comisión de Servicio con relevación de funciones, no se hace expresa mención de la retribución.

Cuarta.- Duración de la medida.

Seis meses, prorrogable por plazos de igual duración de manera sucesiva, en su caso, y hasta completar el límite temporal de dos años.

Quinta.- Criterios preferenciales de idoneidad.

1. En el supuesto de que existan varios peticionarios corresponderá a la Sala de Gobierno proponer con preferencia a aquel o aquellos que considere más idóneos, valorando las siguientes circunstancias:

- a) Pertenencia del Juez o Magistrado solicitante al mismo orden jurisdiccional en que esté integrado el Juzgado o Tribunal a reforzar.
- b) El lugar y distancia del destino del peticionario.
- c) La situación del órgano del que es titular.
- d) El conocimiento del derecho o de la lengua y del derecho sustantivo propios de la Comunidad Autónoma en que vaya a tener lugar la comisión.

La valoración de los anteriores criterios se realizará de manera conjunta, sin que el orden seguido para su exposición determine prioridad de unos sobre otros.

2. Cuando la valoración conjunta de las circunstancias anteriores no determine diferencias relevantes entre los distintos peticionarios, se podrán valorar otras circunstancias como la antigüedad profesional, el desempeño en órganos de naturaleza idéntica o similar al que es objeto de la medida, así como formación específica en las materias propias del órgano o que resulten más relevantes para la situación del órgano, publicaciones y otros méritos profesionales que guarden relación con las materias y asuntos de los que vaya a conocer el Juez/a Magistrado/a de apoyo (3). También podrán ser objeto de consideración circunstancias relativas a la conciliación de la vida familiar.

(3) En este apartado se podrán incluir aquellos criterios específicos que guarden relación concreta con la medida objeto de convocatoria y que la Sala de Gobierno o el Presidente del TSJ considere relevantes a la hora de formular la propuesta al Consejo General del Poder Judicial.

La valoración de los anteriores criterios se realizará de manera conjunta, sin que el orden seguido para su exposición determine prioridad de unos sobre otros.

Sexta.- Formalización de solicitudes: forma, lugar y plazo.

Los Magistrados interesados deberán deducir la correspondiente solicitud mediante correo electrónico dirigido a la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Nacional (a las siguientes direcciones: **fernando.gutierrez@justicia.es**; **isabel.ciudad@justicia.es**) o mediante fax al número 917096664, o mediante presentación de solicitud en la sede de la Secretaría de



Gobierno de la Audiencia Nacional, sita en calle García Gutiérrez, nº 1, Planta 6ª, 28004 Madrid.

El plazo para la presentación de solicitudes será de CINCO DÍAS HÁBILES, a computar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Séptimo.- Publicidad de la convocatoria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 216.bis.3.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en cumplimiento del acuerdo número 69.2 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de fecha 13 de noviembre de 2007, dese publicidad a la presente oferta, remitiendo copia de la misma al Consejo General del Poder Judicial para su inserción en la Extranet de Jueces y Magistrados de su página web, en la forma prevista en el acuerdo número 30 de la Comisión Permanente de 29 de noviembre de 2007.

La Sala de Gobierno,

ACUERDA: Aprobar la propuesta formulada y convocar una plaza de magistrado/a en régimen de comisión de servicio con relevación de funciones para la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional en los términos establecidos en la referida propuesta, remitiéndose copia de la misma al C.E.N.D.O.J. del Consejo General del Poder Judicial para su inserción en la *Extranet* de jueces y magistrados de su página *web* al objeto de dar publicidad a dicha convocatoria en la forma prevista en el acuerdo número 30 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 20.11.2007, todo ello a la mayor brevedad posible.

Punto Octavo.- Acuerdo Gubernativo de 12.09.2024 del Ilmo. Sr. presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional por el que se dispone adscribir a la Sección Quinta de dicha Sala al Ilmo. Sr. magistrado D. Enrique GABALDÓN CODESIDO.

El Ilmo. Sr. D. Eduardo MENÉNDEZ REXACH, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional y ponente en este punto, pone en conocimiento de los miembros de la Sala de Gobierno que en fecha 12.09.2024 dictó un acuerdo el cual se reproduce literalmente a continuación:



Audiencia Nacional
Sala de lo Contencioso-Administrativo
Presidencia

Eduardo Menéndez Rexach

En Madrid, a 12 de septiembre de 2024.



En el día de hoy ha tomado posesión ante la Sala de Gobierno de esta Audiencia, el Ilmo. Sr. D. Enrique Gabaldón Codesido, con anterior destino en la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, como consecuencia del concurso resuelto por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión de día 4 de Julio de 2024, publicado en el Boletín Oficial del Estado el día 5 de septiembre de 2024.

Esta Sala de lo Contencioso-Administrativo en la Sección Quinta, ha experimentado un notable incremento en la entrada de asuntos constante en los últimos 3 años, por lo que resulta conveniente adscribir al Ilmo. Sr. D. Enrique Gabaldón Codesido a dicha Sección Quinta.

ACUERDO:

Primero.- Adscribir al Ilmo. Sr. D. Enrique Gabaldón Codesido a la Sección Quinta de esta Sala con efectos del día 12 de septiembre de 2024.

Comuníquese el presente Acuerdo al interesado, al Ilmo. Sr. presidente de la Sección Quinta, al Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Nacional y a la Ilma. Sra. Secretaria de Gobierno de la Audiencia Nacional.

Contra el presente Acuerdo Gubernativo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial conforme al artículo 59.2 del Reglamento 1/2000, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, aprobado por Acuerdo de Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 26 de julio de 2000.

Del presente Acuerdo se dará cuenta verbal a la Sala de Gobierno de esta Audiencia, en su primera sesión.

EL PRESIDENTE

Fdo. Eduardo Menéndez Rexach.

La Sala de Gobierno,

ACUERDA: Tomar conocimiento y quedar enterada de la adscripción a la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional del Ilmo. Sr. magistrado D. Enrique GABALDÓN CODESIDO -quien resultó adjudicatario de una plaza en la mencionada Sala como consecuencia de la resolución del concurso de traslado entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de magistrado operada por acuerdo de 04.07.2024 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, y por Real Decreto 698/2024, de 16 de julio, publicado en el B.O.E. de fecha 05.09.2024-, y todo ello según lo dispuesto en el acuerdo de 04.07.2024 del Ilmo. Sr. presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, el cual se ratifica en todos sus términos.

Remitir certificación del presente acuerdo, para su conocimiento y a los efectos que resulten procedentes: al Consejo General del Poder Judicial; a la Gerencia Territorial de Órganos Centrales; a la presidencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional;



a la presidencia de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional; y al Ilmo. Sr. magistrado D. Enrique GABALDÓN CODESIDO.

Punto Noveno. - Toma de conocimiento y traslado a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales del Consejo General del Poder Judicial de los modelos de comunicación cumplimentados referidos a llamamientos o adscripciones efectuadas respecto de los jueces sustitutos o magistrados suplentes de la Audiencia Nacional.

El Excmo. Sr. D. José Ramón NAVARRO MIRANDA, presidente de la Audiencia Nacional y ponente en este punto, pone en conocimiento de los miembros de la Sala de Gobierno que de conformidad con lo que dispuso el acuerdo 1.7.1 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en relación con dos comunicaciones de 06 y 09.03.2023 de la Sección de Prevención de Riesgos Laborales de dicho Órgano Constitucional, y en atención a lo dispuesto por el reseñado Excmo. Sr. Presidente en un acuerdo de 14.03.2023 dictado en el Expediente Gubernativo nº 24/2023, por parte de la Presidencia de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional se han remitido dos modelos cumplimentados de llamamiento de magistrado suplente correspondiente al período comprendido entre el 10.07.2024 y el 17.09.2024.

La Sala de Gobierno:

ACUERDA: Tomar conocimiento de los modelos cumplimentados y anteriormente detallados correspondientes al período comprendido entre el 10.07.2024 y el 17.09.2024 y dar traslado de los mismos, junto con certificación del presente acuerdo, a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales del Consejo General del Poder Judicial, para su conocimiento y efectos oportunos.

Punto Décimo.- Propuesta de nombramiento de magistrado suplente para la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

En el B.O.E. de 05.03.2024 se publicó un acuerdo de 28.02.2024 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial por el cual se convocaba un concurso para la provisión de plazas de magistrados suplentes de la Audiencia Nacional correspondientes al año judicial 2024-2025. Dicho concurso fue resuelto por otro acuerdo de 24.07.2024 de la misma Comisión Permanente publicado en el B.O.E. de 19.08.2024, nombrando, entre otros, a D^ª. Ana Isabel BENITO DE LOS MOZOS para el cargo de magistrada suplente para la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

D^ª. Ana Isabel BENITO DE LOS MOZOS, mediante comunicación de fecha 30 de agosto de 2024, recibida el 2 de septiembre de 2024, manifestó que, habiendo sido igualmente nombrada para el cargo de Juez Sustituta para los Juzgados de Soria, optaba por este último



nombramiento, circunstancia que fue puesta en conocimiento del Consejo General del Poder Judicial.

Considerándose necesario efectuar el nombramiento de un magistrado suplente para la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de entre los candidatos que formularon su solicitud de participación en la convocatoria referida, el Excmo. Sr. D. José Ramón NAVARRO MIRANDA, presidente de la Audiencia Nacional y ponente designado para el presente punto, presenta la siguiente propuesta:

**PROPUESTA MOTIVADA DE LOS CANDIDATOS A
MAGISTRADOS SUPLENTES
PARA EL AÑO JUDICIAL 2024-2025**

D. José Ramón Navarro Miranda, presidente de la Audiencia Nacional viene, mediante el presente escrito, a dar cuenta a la Sala de Gobierno de la evaluación de los méritos de los candidatos a Magistrados suplentes, realizada por la comisión formada por los Ilmos. Sres. D. José Ramón Navarro Miranda, D^a Ana M. Sangüesa Cabezudo y D. Javier Eugenio López Candela, en cumplimiento de la encomienda del punto segundo del Acta de la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional celebrada el 18-03-2024 y 28-5-2024:

PRIMERO. – La Comisión procedió a valorar los méritos de los candidatos de conformidad con lo dispuesto en el art. 95 del Reglamento 2/2011, de la Carrera Judicial y con arreglo al sistema de puntuación establecido en las bases del Acuerdo de 28 de febrero de 2024 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por la que se convocan plazas de Magistrado suplente para la Audiencia Nacional, correspondiente al año judicial 2024-2025.

NOMBRE	PUNTUACIÓN PREFERENTE	PUNTUACIÓN POR APARTADOS	PUESTOS SOLICITADOS	PUNTUACIÓN TOTAL
BENITO DE LOS MOZOS, ANA ISABEL	9,3	4	1º SALA C-A 2ª SALA SOCIAL	13,30
MARTINEZ ATIENZA, GORGONIO	9	1,55	SALA C-A (única solicitud)	10,55
MARTIN RODRIGUEZ, ANA	6	0,75	SALA C-A (única solicitud)	6,75



JOSÉ ANTONIO MONTENEGRO IGLESIAS	3,50	1,75	1º SALA C-A 2ª SALA SOCIAL	5,25
SANZ LOSTE, M. PAZ	3,05	1,55	SALA C-A (única solicitud)	4,60
GIL PLANA, JUAN	2,05	2,25	SALA SOCIAL (única solicitud)	4,30
NAVARRO GARCÍA, PILAR MARÍA	2,30	1,37	1º SALA C-A 2ª SALA SOCIAL	3,67
GARCÍA CLERIGO, M. LETICIA	2,10	0,50	1º SALA C-A 2ª SALA SOCIAL	2,60
PÉREZ GÁLVEZ, CARMEN PURIFICACIÓN	0,80	1,15	1º SALA SOCIAL 2º SALA C-A	1,95
CAMPOS TORRES, M.ISABEL	1,40	0,55	1º SALA SOCIAL 2º SALA C-A	1,95
TAMASTE PUJANTE, MARTA	0	1,90	1º SALA C-A 2ª SALA SOCIAL	1,90
VIÑARAS GIMÉNEZ, CARMEN	0	1,85	1º SALA SOCIAL 2º SALA C-A	1,85
SOTO ABELEDO, JAVIER	0,70	1	1º SALA C-A 2ª SALA SOCIAL	1,70
TORRRES QUESADA, LAURA	1	0,35	1º SALA C-A 2ª SALA SOCIAL	1,35



SÁNCHEZ ROMERO, FERNANDO ANTONIO	1	0,15	SALA C-A SALA SOCIAL	1,15
SÁNCHEZ MARTÍNEZ, BELÉN	0,20	0,75	1º SALA C-A 2ª SALA SOCIAL	0,95
LAVALLE SASSONE, M.CECILIA	0,20	0,55	1º SALA SOCIAL 2º SALA C-A	0,75
MIGUEL AGUIRREGOMEZCORTA, AMAYA	0	0,75	1º SALA C-A 2ª SALA SOCIAL	0,75
BORNES ARCINIEGA, M.CONSOACION	0	0,55	1º SALA C-A 2ª SALA SOCIAL	0,55
KUMAR VÁZQUEZ, SUSANA	0	0,50	1º SALA SOCIAL 2º SALA C-A	0,50
HERNANDEZ RIQUELME, M. ANGELES	0	0,25	1º SALA SOCIAL 2º SALA C-A	0,25
VALDIVIA RAMOS, LUIS	0	0	1º SALA C-A 2ª SALA SOCIAL	0

SEGUNDO.-La evaluación provisional realizada se notificó a los aspirantes por correo electrónico, para en el plazo de diez días realizar alegaciones y en su caso aportar documentación adicional requerida en relación con su aptitud para las plazas a las que pretenden acceder, dando cumplimiento a lo establecido en la base octava del Acuerdo de 17 de marzo de 2022 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial.

(ANEXO con las fichas resumen valorativas de cada candidato, así como las alegaciones efectuadas por los solicitantes y la resolución de las mismas por los miembros de la Comisión de Evaluación).

TERCERO.- En atención a las previsiones de la base octava, novena y décima, sin perjuicio de la puntuación total reseñada en el punto primero en relación con los méritos previstos en la convocatoria, la Comisión tras haber examinado las preferencias de los participantes valoró:



- De forma preferente, su experiencia profesional como Juez o Magistrado en el orden jurisdiccional preferido en primer lugar, con aptitud demostrada, tras haber requerido a los participantes que acreditan tal experiencia, la aportación de cinco resoluciones judiciales relevantes correspondientes a los órdenes jurisdiccionales de su preferencia, junto con los informes de aptitud, considerando la función a desempeñar en el orden contencioso-administrativo o social.
- El resto de los méritos.

La Comisión propuso a la Sala de Gobierno: **A)** Como Magistrados Suplentes de la Sala Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional a : 1) D^a ANA ISABEL BENITO DE LOS MOZOS **B)** Como Magistrado Suplentes de la Sala Social de la Audiencia Nacional a: 1) D. JUAN GIL PLANA.

CUARTO.- La Sala de Gobierno elevó la propuesta al Consejo General del Poder Judicial. Dichos candidatos fueron nombrados Magistrados suplentes para el año judicial 2024/2024 mediante Acuerdo de 24 de julio de 2024, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve el concurso para la provisión de plazas de Magistrado/a suplente de la Audiencia Nacional, correspondientes al año judicial 2024/2025, convocado por Acuerdo de 28 de febrero de 2024 (BOE 19.8.2024).

QUINTO.- D. JUAN GIL PLANA tomó posesión de su cargo.

Con fecha 2 de septiembre de 2024 Doña Ana Isabel Benito de los Mozos presentó un escrito en el que renunciaba al nombramiento, poniendo de manifiesto que en la misma reunión de la Comisión Permanente había sido nombrada Jueza Sustituta de Soria, por lo que optaba por este segundo nombramiento.

El pasado año 2023, se produjo la misma situación con esta candidata, conforme puede comprobarse en el expediente correspondiente.

SEXTO.- Los candidatos que le seguían en puntuación, Don Gorgonio Martínez Atienza y Doña Ana Isabel Martín Rodríguez, han renunciado a un eventual nombramiento. El primero, no desea continuar el procedimiento, manifestando su agradecimiento y consideración, toda vez que fue nombrado Magistrado suplente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo para el año judicial 2023/2024.

La segunda fue nombrada Jueza sustituta en el ámbito del TSJ de Madrid, y ha tomado posesión ante el Decanato de Majadahonda (Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 24 de julio de 2024).

El tercer candidato que seguía en puntuación era Don José Antonio Montenegro Iglesias.

SÉPTIMO.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento 2/2011 de la Carrera Judicial, la Sala de Gobierno propone a dicho candidato como Magistrado Suplente de la Sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional para cubrir la vacante producida como consecuencia de las renunciaciones de la candidata nombrada por el Consejo General del Poder Judicial y de los otros dos candidatos que habrían tenido una puntuación idónea para ser nombrados por razón de los méritos alegados y acreditados.



Propuesta a la Sala de Gobierno:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento 2/2011 de la Carrera Judicial, la Sala de Gobierno propone al candidato **Don José Antonio Montenegro Iglesias como Magistrado Suplente de la Sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional** para cubrir la vacante producida como consecuencia de las renunciaciones de la candidata nombrada por el Consejo General del Poder Judicial y de los otros dos candidatos que habrían tenido una puntuación idónea para ser nombrados.

La Sala de Gobierno:

ACUERDA: Proponer al Consejo General del Poder Judicial, de acuerdo con la propuesta formulada y de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 109 del Reglamento 2/2011, de la Carrera Judicial, el nombramiento para el cargo de magistrado suplente para la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional durante el año judicial 2024/2025, a **D. José Antonio MONTENEGRO IGLESIAS**, remitiendo al efecto certificación del presente acuerdo.

Punto Undécimo. - Rendición de cuentas de la Ilma. Sra. secretaria de Gobierno de la Audiencia Nacional sobre la ejecución del plan de acción en la Audiencia Nacional para el año 2024.

La secretaria de Gobierno de la Audiencia Nacional, en atención a lo previsto en el apartado 4º del artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el apartado 4º del artículo 8 del Reglamento 1/2000, de los Órganos de Gobierno de Tribunales, informa a la Sala de Gobierno sobre la ejecución del plan de acción en la Audiencia Nacional para el año 2024, el cual fue aprobado por acuerdo correspondiente al punto 7º del acta de la Sala de Gobierno de 26.02.2024:

1. Inspecciones de órganos judiciales: durante el tercer cuatrimestre de 2024 se ha programado la realización de la inspección por parte de la secretaria de Gobierno a los siguientes órganos judiciales de la Audiencia Nacional:

- Sala de Apelación, presencial.
- Sección 2ª de la Sala de lo Penal, virtual.

2. Estado y evolución de la obra de Castellana, 14. Se traslada por parte de la Gerencia de órganos centrales que las obras continuas que hay una previsión de finalización para marzo o abril del año 2025.

3.-Transformación digital. En este cuarto trimestre del año 2024 se va a continuar con los procesos de automatización, para agilizar la eficiencia de la tramitación, a través de los



proyectos de Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, procedimientos de satisfacción extraprocésal de nacionalidades y de los Boletín Estadístico Trimestral.

3.-Comunicaciones telemáticas, se continúan con estas líneas de trabajo para la completa implantación del EJE a través del impulso de las comunicaciones telemáticas. Se ha obtenido grandes logros con el envío de los escritos de trámite por parte de las administraciones públicas y el objetivo es consolidar la remisión de los expedientes administrativos a través de INSIDE CARGADOR.

En penal se retoman acciones con este objetivo que pasan por integrar completamente a todas las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, centros penitenciarios y Colegios profesiones en el sistema LEXNET.

4.- Infraestructuras, consolidada la forma de trabajo derivada del EJE, este trimestre llevaremos a cabo una ordenación de los espacios de archivo de todas las sedes y optimización de los existentes.

Así mismo, se van a continuar con los proyectos derivados de la implantación de justicia digital, tramitación guiada, índice electrónico, y los proyectos organizativos necesarios.

La Sala de Gobierno,

ACUERDA: Quedar enterada de todas las manifestaciones anteriormente detalladas.

Punto Decimosegundo.- Acuerdo Gubernativo de 19.09.2024 del Ilmo. Sr. presidente en funciones de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional por el que se dispone adscribir al Ilmo. Sr. magistrado D. Francisco SEGURA SANCHO a la Sección Cuarta de dicha Sala.

El Excmo. Sr. D. José Ramón NAVARRO MIRANDA, presidente de la Audiencia Nacional y ponente en este punto, pone en conocimiento de los miembros de la Sala de Gobierno que el Ilmo. Sr. presidente en funciones de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional dictó un acuerdo gubernativo de fecha 19.09.2024 el cual se reproduce literalmente a continuación:

**AUDIENCIA NACIONAL
SALA DE LO PENAL
PRESIDENCIA**

ACUERDO DEL ILMO. SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES DE LA SALA DE LO PENAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL D. FÉLIX ALFONSO GUEVARA MARCOS.



En Madrid, a 19 de septiembre de 2024.

Habiéndose publicado en el B.O.E. de 5 de septiembre de 2024 el Real Decreto 698/2024, de 16 de julio, por el que se destina como Magistrado de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional al Ilmo. Sr. **D. Francisco SEGURA SANCHO**, en virtud del Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 4 de julio de 2024, y como consecuencia del concurso publicado en el B.O.E. de 28 de mayo del presente año, magistrado, con destino en la Sección de Apelación Penal en la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, que pasará a desempeñar la plaza de magistrado de la Sala de lo Penal, mientras su titular María Dolores Hernández Rueda se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial.

ACUERDO:

Por el presente **se acuerda adscribir, a D. Francisco SEGURA SANCHO a la Sección Cuarta de la Sala de lo Penal.**

La adscripción se entiende sin perjuicio del posible llamamiento para formar Tribunal en las demás Secciones cuando las necesidades del servicio así lo requieran.

Particípese el presente Acuerdo al Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Nacional para su conocimiento y de la Sala de Gobierno y comuníquese a los Ilmos. Sres. Presidentes y a las Ilmas. Sras. Letradas de la Administración de Justicia de las Secciones de esta Sala, así como al magistrado afectado, D. Francisco Segura Sancho.

Del presente Acuerdo se dará cuenta a la Sala de Gobierno de esta Audiencia, en su primera sesión, a los efectos oportunos.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

La Sala de Gobierno,

ACUERDA: Tomar conocimiento y quedar enterada de la adscripción a la Sección Cuarta de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional del Ilmo. Sr. magistrado D. Francisco SEGURA SANCHO -quien resultó adjudicatario de una plaza en la mencionada Sala como consecuencia de la resolución del concurso de traslado entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de magistrado operada por acuerdo de 04.07.2024 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, y por Real Decreto 698/2024, de 16 de julio, publicado en el B.O.E. de fecha 05.09.2024-, y todo ello según lo dispuesto en el acuerdo de 19.09.2024 del Ilmo. Sr. presidente en funciones de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, el cual se ratifica en todos sus términos.

Remitir certificación del presente acuerdo, para su conocimiento y a los efectos que resulten procedentes: al Consejo General del Poder Judicial; a la Gerencia Territorial de Órganos



Centrales; a la presidencia en funciones de la Sala de lo penal de la Audiencia Nacional; a la presidencia en funciones de la Sección Cuarta de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional; y al Ilmo. Sr. magistrado D. Francisco SEGURA SANCHO.

Punto Decimotercero.- Informes de fecha 19.09.2024 de la Subdirección General de Programación y Gestión Económica del Servicio Público de Justicia, por los que se comunican los importes abonados durante los meses de agosto y septiembre de 2024 en concepto de pago de retribuciones de los magistrados suplentes y jueces sustitutos, así como el gasto acumulado hasta dichos meses.

El Excmo. Sr. D. José Ramón Navarro Miranda, Presidente de la Audiencia Nacional y Ponente en este punto, pone en conocimiento de los miembros de la Sala de Gobierno que el Ilmo. Sr. Subdirector General de Programación y Gestión Económica del Servicio Público de Justicia del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes remitió dos informes relativos a los importes abonados durante los meses de agosto y septiembre de 2024 para el pago de retribuciones de los magistrados suplentes y jueces sustitutos que hayan sido llamados al ejercicio de funciones jurisdiccionales, con indicación de las cantidades consumidas hasta dichos meses y referidas a este Tribunal.

La Sala de Gobierno,

ACUERDA: Tomar conocimiento y queda enterada del contenido de dos informes de fecha 19.09.2024 del Ilmo. Sr. Subdirector General de Programación y Gestión Económica del Servicio Público de Justicia del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes relativos al abono de las retribuciones de los magistrados suplentes y jueces sustitutos que hayan sido llamados al ejercicio de funciones jurisdiccionales durante los meses de agosto y septiembre de 2024, y las acumuladas hasta dichos meses.

Punto Decimocuarto.- Ruegos y preguntas.

- Se pone en conocimiento que conforme a una comunicación recibida el 31 de julio de 2024 procedente de la Vicesecretaría General del Consejo General del Poder Judicial y en atención a lo que dispuso la Comisión Permanente de dicho Órgano Constitucional en un acuerdo de 18 de enero de 2024, se ha recibido en la Presidencia de la Audiencia Nacional una relación de magistrados que se jubilaron durante el año 2023, así como de aquellos que, ejerciendo la función jurisdiccional, cumplieron 25 años en la Carrera Judicial durante la referida anualidad, acompañando a dicha relación los correspondientes diplomas para todos ellos, y además, para los referidos magistrados que se jubilaron, las correspondientes insignias y todo ello a fin de proceder a entregar dichos efectos a los mencionados magistrados, para lo cual se procederá a celebrar un acto en la próxima reunión de la Sala de Gobierno.



- El Ilmo. Sr. D. Eduardo Menéndez Rexach, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, pone en conocimiento de los miembros de la Sala de Gobierno las modificaciones de las distribución de ponencias entre los magistrados de las Secciones Cuarta y Quinta de la referida Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional como consecuencia de la adscripción de dos nuevos magistrados -uno en cada una de las Secciones referidas-, reproduciéndose de manera literal a continuación:

Sección Cuarta: Será presidida por la Magistrada Ilma. Sra. D^a. Concepción Mónica Montero Elena, recursos terminados en 1 y 7.

Formarán parte de la sección los siguientes Magistrados:

Ilmo. Sr. D. Ignacio de la Cueva Aleu, recursos terminados en 2 y 4.

Ilmo. Sr. D. Santos Honorio de Castro García, recursos terminados en 9 y 0.

Ilma. Sra. D^a. Carmen Alvarez Theurer, recursos terminados en 3 y 6.

Ilma. Sra. D^a. Ana Isabel Martín Valero, recursos terminados en 5 y 8.

Ilmo. Sr. D. Rafael Villafáñez Gallego, recursos cuyo penúltimo número de terminación sea 0 y 2.

Sección Quinta: Será presidida por el Magistrado Ilmo. Sr. D. José Luis Gil Ibáñez, recursos terminados en 5 y 6,

Formarán parte de la sección los siguientes Magistrados:

Ilma. Sra. D^a María Alicia Sánchez Cordero, recursos terminados en 7 y 8.

Ilma. Sra. D^a Margarita Encarnación Pazos Pita, recursos terminados en 3 y 4.

Ilma. Sra. D^a Fátima Blanca de la Cruz Mera, recursos terminados en 1 y 2.

Ilmo. Sr. D. Eduardo Hinojosa Martínez, recursos terminados en 9 y 0.

Ilmo. Sr. D. Enrique Gabaldón Codesido, recursos terminados en dos números iguales y el siguiente de cada uno de ellos, (a saber los terminados en 11 y 12, 22 y 23, 33 y 34, 44 y 45, 55 y 56, 66 y 67, 77 y 78, 88 y 89 y 99).



La Sala de Gobierno,

ACUERDA: Quedar enterada de las modificaciones de la distribución de ponencias entre los magistrados de las Secciones Cuarta y Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo tal y como anteriormente han quedado reproducidas, las cuales se incorporarán a la propuesta sobre funcionamiento y composición de las Secciones de la mencionada Sala y sobre asignación de ponencias que deben turnar los magistrados de las mismas para el año 2025 y que será incorporada en una próxima reunión de la Sala de Gobierno para su aprobación.

Se señala provisionalmente el día **21.10.2024 (lunes) a las 10.00 horas**, como fecha para celebrar la próxima reunión de la Sala de Gobierno en la sede de la calle Goya, nº 14.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por el Excmo. Sr. presidente se levanta la sesión y por mí, la secretaria, se extiende la presente que autorizo y firmo junto con el Excmo. Sr. presidente. Doy fe.